



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE LEÓN (LEÓN) NÚMERO 3

EDICTO. Procedimiento ordinario 548/2016.

Doña Raquel Martín Andrés, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de León,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 0000548/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Roberto Lozano Marqués contra la empresa Bascomprater 2013, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo se adjunta:

Fallo

Que, estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Roberto Lozano Marqués, frente a Bascomprater 2013, S.L., sobre cantidad, debo condenar y condeno a las empresa demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 2.370,25 euros por los conceptos de la demanda, más el 10% anual de dicha cantidad, en concepto de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Para el ingreso de la cantidad objeto de condena en el juzgado se hará a través del banco Santander con el número de cuenta 2132000065054816.

Para transferencias bancarias desde otras entidades IBAN: ES55 0049 3569 9200 0500 1274.

Habrà que indicar: ordenante, beneficiario (el Juzgado) y concepto (deberà contener los 16 dígitos que corresponden a la cuenta del expediente indicados en el párrafo anterior).

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Bascomprater 2013, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En León, a 21 de julio de 2017.—La Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2017-08940.